



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

La verdadera temperatura a la que se debe estar por el decreto-ley de ahorro energético

Ya han transcurrido varios días desde la publicación y comienzo de la vigencia del [Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto](#), de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de **becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural**, que se encuentra en el «BOE» número 184, de 2 de agosto de 2022. Su contenido provocó una oleada de disputas a raíz de los diversos defectos de la norma y las críticas emitidas a raíz de las mismas.

Gran parte de la polémica se centró en los llamados **límites de temperatura en los establecimientos públicos**, marcados, supuestamente, para conseguir potenciar el ahorro energético mediante la disminución del consumo. Muchas voces se mostraron contrarias a la medida porque no supone una **reducción de consumo tan relevante**, especialmente en verano, y puede provocar cierta disuasión de cara a los clientes en los negocios de hostelería.

Por los medios de comunicación se llegó a indicar que, por el Real Decreto-ley 14/2022, es necesario que el aire acondicionado se encuentre en verano a 27 grados como mínimo y que la calefacción se ponga en invierno a 19 grados como máximo, **regla que para muchos resultaba una auténtica locura** porque, por condiciones como la humedad ...